



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC



## DECRETO DE ALCALDIA N° 010 -2018-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de Setiembre del 2018.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

### VISTOS:

El Informe N° 786-2018-GAL-MPP de fecha 19 de Septiembre del 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, en el cual se proyecta la propuesta de Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución del Gasto bajo la modalidad de encargo al servidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972° - Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972°, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas. Asimismo, el artículo 20°, numeral 22, del citado dispositivo legal, establece como una atribución del Alcalde "... implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna...".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2018-MPP se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc. Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPP de fecha 09 de Marzo del 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-MPP denominada "Otorgamiento de Encargos a Personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo".

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estableciéndose el procedimiento para los pagos en efectivo y encargos;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería, faculta utilizar la modalidad de Encargo para atender necesidades de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Informe N° 786-2018-GAL-MPP de fecha 19-09-2018, la Gerencia de Asesoría Legal propuso la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la ejecución del gasto por la modalidad de encargo al servidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc", haciendo mención que es necesario ajustar un nuevo instrumento técnico de gestión de acorde a la nueva estructura orgánica y las disposiciones vigentes en materia de encargo; por lo que se propone reemplazar a la Directiva N° 001-2012-MPP denominada "Otorgamiento de Encargos a Personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPP, obediendo a la actualización normativa antes señalada.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

Que, asimismo, de la aprobación del proyecto de Directiva “Normas y Procedimientos para la ejecución del gasto por la modalidad de encargo al servidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc”, permitirá establecer las disposiciones para los procedimientos relacionados con el otorgamiento de encargo al Servidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con el fin de normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normatividad vigente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972° - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28112 – Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público y las visaciones correspondientes;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 003-2018-MPP-SPLL “Normas y Procedimientos para la ejecución del gasto por la modalidad de encargo al servidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc”, la misma que como Anexo adjunto forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR** la Directiva N° 001-2012-MPP denominada “Otorgamiento de Encargos a Personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPP, por los considerandos antes señalados.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, así como velar por el cumplimiento de la Directiva aprobada en el artículo primero precedente y su comunicación al personal de la entidad. Del mismo modo, encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas o Subgerencia de Tesorería disponer la inducción de la presente Directiva a los responsables de las Unidades Orgánicas, en lo concerniente a la bancarización, medios de pago, retenciones y detracciones tributarias, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar el trámite de publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Subgerencia de Sistemas, Informática y Estadística en el portal institucional de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Directiva entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
GAL  
GAF  
S.G. Presupuesto  
S.G. Tesorería  
S.G. Contabilidad  
OCI  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Nuamán  
ALCALDE PROVINCIAL